Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

ALCALDÍA DE PALMIRA

ACTA DE RECIBO FINAL PARA CONTRATO DE OBRA

FECHA	**DICIEMBRE 06 DE 2022.**		
CONTRATO №	**MP-0943-2022**		
OBJETO	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN LA COMUNA 14 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.		
FECHA DE INICIO	**MAYO 09 DE 2022**		
FECHA DE TERMINACIÓN	**DICIEMBRE 05 DE 2022.**		
PLAZO (MESES O DÍAS)	**7 MESES, HASTA DICIEMBRE 08 DE 2022**		
VALOR	**$ 600.335.525,00**		
FORMA DE PAGO	**ACTAS PARCIALES**	№ cuenta	**21003414364 - CUENTA CORRIENTE BANCO CAJA SOCIAL**
PRORROGAS	**OTROSI 1 - PRORROGA 1: 60 DÍAS, DESDE EL 08 DE AGOSTO DE 2022, HASTA EL 08 DE OCTUBRE DE 2022.** **OTROSI 2 - PRORROGA 2: 46 DÍAS, HASTA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2022.**		
SUSPENSIONES	**SUSPENSIÓN 1: 07 DÍAS, DESDE EL 07 DE OCTUBRE DE 2022, HASTA EL 13 DE OCTUBRE DE 2022.** **PRÓRROGA SUSPENSIÓN 1: 10 DIAS, DESDE EL 14 DE OCTUBRE DE 2022, HASTA EL 23 DE OCTUBRE DE 2022.**		
ADICIONES	**OTROSI 2 $ 159.998.995,00**		
VALOR ANTICIPO	**N/A**		
CONTRATISTA	**ARINKO INGENIERIA S.A.S.**		
SUPERVISOR	**JULIAN URIBE TASCON**		

TIPO DE OBRA

Vías	**X**	**Educación**		**Saneamiento**	
Parques		**Acción Comunal**		**Estabilidad**	
Otros		**Cuales**		**Observaciones**	

Marque "x"

Con el objeto de recibir el contrato relacionado, en Palmira a los 05 días del mes diciembre de 2022 se entrega por parte del Contratista ARINKO INGENIERIA S.A.S. y se recibe por parte de la Supervisión, el cual arroja el siguiente resultado:

CUMPLIÓ [X] **INCUMPLIÓ** []

Con las especificaciones técnicas y laborales del contrato anteriormente nombrado.

FIRMA

JULIAN URIBE TASCÓN

C.C. 94.043. 686

SUPERVISOR

FIRMA

R.L. JOHN JAIRO ACOSTA SANTANDER.

C.C 10.291.398

ARINKO INGENIERIA S.A.S.

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O FINALIZACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO MP-0943 DEL 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y ARINKO INGENIERIA S.A.S.

El suscrito Secretario de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda, GIANCARLO STORINO GONZALEZ, identificado con CC. No. 1.113.662.382 de Palmira (V), delegado para celebrar este tipo de actos según el Decreto No. 009 del 7 de enero de 2020, modificado por el Decreto 321 del 29 de noviembre de 2022, la resolución 205 del 16 de noviembre de 2022 por medio del cual se modifica y actualiza el Manual de Contratación y demás normas concordantes, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y todo el marco legal establecido en el Estatuto General de Contratación de la administración pública y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra JOHN JAIRO ACOSTA SANTANDER, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.291.398, en representación de la sociedad ARINKO INGENIERIA S.A.S., identificada con Nit. 900.728.910-8, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA.

Hemos convenido por la presente acta, dar por terminado de mutuo acuerdo, a partir de la fecha de suscripción del presente documento, el Contrato No. MP-0943 de 2022, cuyo plazo de ejecución de conformidad a lo dispuesto en OTROSI 2 PRORROGA Y ADICIÓN del referido contrato se pactó hasta el 08 de diciembre de 2022, contados a partir de 09 de mayo de 2022, por parte del contratante y el contratista; previa las siguientes consideraciones:

1. Que el CONTRATISTA, manifiesta al CONTRATANTE que se encuentra finalizado el contrato.

2. Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del mencionado contrato, el valor del mismo se suscribió por la suma de CUATROCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($401.729.290), el día 09 de mayo de 2022 el CONTRATANTE suscribió el acta de inicio con el contratista.

3. Que mediante Otrosí No. 1 se prorrogó el plazo del contrato en 60 días, hasta el 08 de octubre de 2022.

4. Que mediante Otrosí 2 de Prórroga y Adición en el que entre otras cosas se fija fecha de plazo 8 de diciembre de 2022 y adición de Ciento cincuenta y nueve millones, novecientos noventa y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos ($159.998.995).

5. Que se realiza solicitud por parte del contratista reconocimiento por ejecución de obras con fecha octubre 03 de 2022, por valor de cuarenta millones mil cinco pesos con un centavo ($40.001.005,1), el cual es avalado por la supervisión.

6. Que el 23 de noviembre se realiza por parte del contratista solicitud de modificación al reconocimiento en el cual el valor inicial de cuarenta millones, un mil cinco pesos con un centavo ($40.001.005,1), quedando en treinta y ocho millones, seiscientos siete mil, doscientos cuarenta pesos m/cte. ($38.607.240).

7. Que mediante informe de supervisión de fecha 22 de noviembre de 2022, el Ingeniero Julián Uribe Tascón en calidad de supervisor avala, y recomienda aceptar la solicitud de reconocimiento de mayor valor por ejecución de obra del punto anterior, con lo cual el contrato llega a seis cientos millones, trescientos treinta y cinco mil, quinientos veinticinco pesos M/CTE. ($600.335.525).

8. Que el día 05 de diciembre de 2022, el CONTRATISTA manifiesta que las actividades del contrato se encuentran finalizado. Solicitando se estudie la posibilidad de dar por terminado el contrato por mutuo acuerdo entre las partes.

9. Que, estudiada la solicitud presentada por el CONTRATISTA, el CONTRATANTE accede a dicha solicitud, teniendo en cuenta que con esta terminación no se ocasiona lesión alguna a la Entidad contratante.

En consecuencia, se dará la TERMINACION DE MUTUO ACUERDO, a partir del 06 de diciembre de 2022 además, debiéndose adelantar la liquidación del contrato No. MP - 0943 de 2022, la cual contendrá, la siguiente información financiera:

Valor del Contrato	$	561.728.285
Valor cancelado al contratista	$	476.477.698
Valor total ejecutado	$	600.335.525
Saldo a favor del contratante	$	0
Saldo a favor del contratista	$	123.857.827

EL CONTRATISTA manifiesta que aceptará la información indicada.

Así mismo el CONTRATANTE manifiesta que acepta la terminación y que suscribirá la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato MP No. 0943 de 2022, suscripción de actas requeridas para poder liberar al CONTRATISTA de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención y dejarlo a paz y salvo por todo concepto.

Las partes reiteran que el Contrato MP No. 0943 de 2022 a que se ha hecho referencia en la presente acta, se termina el contrato en los términos anteriores.

Para constancia se firma en el Municipio de Palmira (V), a los 06 días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

GIANCARLO STORINO GONZALEZ
CC. No. 1.113.662.382
Contratante

JOHN JAIRO ACOSTA SANTANDER
C.C. No. 10.291.398
Contratista

JULIAN URIBE TASCÓN
CC. No. 94.043.686
Supervisor del Contrato

Redactó: Julian Uribe Tascón – Profesional Universitario G2
Revisó: Jhon Silvio Bohórquez Cano – Abogado Contratista
Aprobó: Andrés Fernando Osorio Ocampo – Subsecretario de Infraestructura y Valorización